CONTRATO N° 19/2021

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado en este acto por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, domiciliada en Avda. Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO PARA EL SENASA" – Plurianual - ID N° 388.799, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO PARA EL SENASA" – Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.799**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SBE N° 01/2021**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, RESOLUCION SENASA N° 280/2021, de fecha 05 de mayo de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 420.000.000	Gs. 840.000.000

Total monto mínimo: Guaraníes cuatrocientos veinte millones.-
Total monto máximo: Guaraníes ochocientos cuarenta millones.-

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
	1	Servicio de impresión, Fotocopiado, Tipo 1: impresoras Láser Multifunción – Monocromático de 36 ppm o superior	Unidad	1	Evento	260
	2	Servicio de impresión, Fotocopiado, Tipo 2: impresoras Láser Multifunción – Monocromático de 45 ppm o superior	Unidad	1	Evento	330
	3	Servicio de impresión, Fotocopiado, Tipo 3: impresoras Láser Multifunción – color de 30 ppm o superior	Unidad	1	Evento	490

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

datasystems S.A.E.C.A.

	4	Servicio de escaneo – Tipo 4 – Maquina de Escaneado de 60 ppm o superior (blanco y negro y a color)	Unidad	1	Evento	250
					Precio total:	*1.330*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta **24 MESES**.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

datasystems SAECA

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23..... del mes de Junio..... del año 2021.-

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I: N° 2.359.981
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

Ing. Sara López
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA